

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079876

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MAMÁ ISABEL DELIEXÓTICOS ARTESANALES

Reivindicación de colores: 5A113A; 662982; B21E12; FA9B12; F5A7AB; 758C30; 041A54

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: "Jaleas, mermeladas, compotas, frutas y verduras para untar; Mermeladas".

30: "Salsas; Salsas picantes; Salsas Satay; Salsas (aderezos condimentados); Mezclas para salsas; Aderezos alimenticios [salsas]; Sales, aliños, aderezos y condimentos; Galletas; Galletas saladas; Galletas mantecadas; Galletas rellenas; Galletas de bizcocho; Galletas de pan; Galletas de arroz; Galletas con frutas; Masa para galletas; Galletas de aperitivo; Tortas; Tortas [pasteles]; Chocolate relleno; Chocolate; Confitería de chocolate; Caramelos de chocolate; Galletas de chocolate".

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GLORIA INES VELASQUEZ GONZALEZ
Carrera 21 N 65 04
MANIZALES 170001 CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Isabela Jimenez Gomez, Carrera 23 N69a-96, Apto 302, ed Tramonti, MANIZALES 170001 CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.